MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCION N° 000066

SANTA FE, 28 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente N° 02001-0021875-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se tramita la contratación de trabajos de adecuación del inmueble a ocupar por la UNIDAD FISCAL TOSTADO dependiente de la FISCALÍA REGIONAL 5 - RAFAELA ; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse del edificio que ocupará la citada Unidad Fiscal que no ha podido iniciar su actividad, dado que son imprescindibles las adecuaciones cuya contratación se propicia, se ha convocado a una Gestión Directa, habiéndose cursado invitación a potenciales oferentes de tales trabajos.

Que se han recibido tres ofertas que se consideran técnicamente aceptables, en función de las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas.

Que, luego del análisis de las mismas, se considera más conveniente la correspondiente al Arquitecto Claudio Osvaldo Defagó, en razón de su menor costo, el que se considera razonable.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de las obras.

Que la presente gestión encuadra en el marco de la autorización dispuesta en el artículo 8° de la Ley N° 13297 y en las excepciones contempladas en los incisos a y h del artículo 108 de la Ley de Contabilidad.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa realizada para la contratación de trabajos de adecuación del inmueble a ocupar por la UNIDAD FISCAL TOSTADO dependiente de la FISCALÍA REGIONAL 5 – RAFAELA, sito en calle 12 de Octubre N° 1649 de la ciudad de Tostado y adjudícase a favor del Arquitecto **Claudio Osvaldo Defagó, CUIT 20-16401242-6**, la realización de los mismos, de conformidad a su oferta por la suma total de **PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA ($ 116.160,00).**

Artículo 2º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central - , Jurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 20, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE